

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

03-JUL-2019

INDEPENDENCIA,
DECRETO ALC. EXENTO N° 3062 /_2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2058, de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento y que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14.05.2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento N° 2797 de fecha 04.08.2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memo N°380 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Paisajismo, de fecha 10.05.2019, el ingreso N°993 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 13.05.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 969 de fecha 01.07.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N°2464, de fecha 24.05.2019, el que nombra Secretario Municipal subrogante, el cual no se acompaña por ser de público conocimiento, que autoriza la adquisición de "**PORTA CREDENCIALES Y CINTAS**", conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, Art. 10, N°7, Letra "n" del Reglamento, que dice "**Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social; como es fomentar la equidad de género**" del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, con la empresa, María Ortega Villalon Rut. N° [REDACTED] el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 969 de fecha 01.07.2019, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 22.04.014.000.000 "Productos elaborados de cuero, caucho y plástico"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE